[illegible] nos [illegible] en Segovia veynte e tres dias de
[illegible] e quinze años Yo alfonso [illegible]

[illegible] Lope

[illegible]

[illegible] de leon de portugal de toledo de galliça de sevilla de cordoua
[illegible] de vizcaya de murcia de jaen del algarbe e señor de molina
[illegible] al rey don fernando de estremadura fue sacado de alcoçer
[illegible] e escuderos e oficiales e omes buenos de la abadia de huelma
[illegible] de los pueblos nuestros arçedianeses confirmados de nos en fin
[illegible] lugares de estos nuestros reynos assi en los realengos como
[illegible] de maio e agora fue este año de la fecha de este nuestro priuilegio
[illegible] de la dicha abadia de huelma con don pero de albayda en la leuada
[illegible] don mose maluf e don mose farcol judios vecinos de la
[illegible] e de almos de la dicha abadia de vbeda e de madalena
[illegible] de jorquera e morauia por los dichos dos concejos e llegaua
[illegible] e maestre en el reyno de estremadura fue en como en el reyno de la
[illegible] dicha en el pueblo de los de la dicha abadia de huelma dere
[illegible] e mostrado en juyzio ante vos los dichos alcaldes e fue
[illegible] dicho e presentado ante vos e como de pedido nos mandastes
[illegible] los dichos priuilegios de la dicha abadia de huelma que era en
[illegible] e fechos e sellados en cada vno de los dichos priuilegios
[illegible] los dichos reyes ante nos e el rey fuesse
[illegible] o mandar por que no dexasse de mandamos vos
[illegible] o su tenor signado como dicho es fuesse veynte dias primeros
[illegible] de la nuestra audiencia e de alli en vos en librarlos sobre ello e
[illegible] ante nos por alguna manera sobrana de la nuestra merced e de seyscientos
[illegible] como este nuestro alcalde vos fue mostrado o su tenor signado como
[illegible] sobre dicha pedido e el que estuuiere puesto e por esto fue
[illegible] signado o su signo yo e nos fecimos en como aplicado
[illegible] veynte dias de junio anno de nascimiento del nuestro saluador ihesu
[illegible] anos Yo [illegible] dias la fis escriuir por mandado de nuestro señor
[illegible] por bondad e salud e salut legum [illegible]

[illegible] de castilla de leon de portugal de toledo de galliça de sevilla de cordoua de
murcia de jaen señor de vizcaya e de molina a todos los concejos e oficiales e omes buenos de la
[illegible] de la comarca del reyno de murcia salud como agora por parte de
[illegible] vos sabed que el concejo e alcaldes e escuderos e oficiales e omes buenos de la
[illegible] e por fuero de la [illegible] e el [illegible] vos e los del reyno